

59
dian del Mes de Marzo, de mill setecientos ochenta y quatro;
Don M. M. de Senores Murcia e juntaron a celebrar
Casillo ordinario segun lo acostumbra; Aya en Tribu-
de Parecia y obregon, Cavallero Maestrante de la D.
de Granada y Procurador desta Capital por D. M. D. Matheo
de Zerrallo, D. Antonio Rocamora, D. Nicolas An-
caina, y D. Salvador Vinacen Moraton Rev.
el Señor D. Jaquin Cano Procurador Sindico Real.
D. J. yendo D. Josef Carriz Toral, D. Josef Felix
Pacheco, D. Nicolas Minas Encalca, D. Ventura
Fuentes, D. Diego Guillen, y D. Domingo Pites Jurados.

Se leyeron las Votas del Casillo ordinario anteres;
La Ciudad quedo en univocidad.

Re. Redula sobre el
fuero de los Individos
de la Maestranza de
Valencia.
D. Jovencina Real Redula de S. M. Expedida en
el Pardo a quatro de el corriente, comunicada al D. Conde
en Carta de Ofizio, de D. Pedro Escalano de Arrieta Escri-
va de Camara, de diez y ocho del mismo mes; Por la qual
se manda guardar y cumplir la expedida por D. Jovencina
en el mes de Mayo de setecientos y setenta, y
la resoluzion a su consulta de veinte y dos de Octubre de
mill setecientos ochenta y quatro declarando el fuero q.
de biancoran lo Individo de la D. Maestranza de
Valencia, y que fuese extensivo a la de Manca y villa